

CONVOCATORIA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027

“Agua Prieta de todos”

El H. Ayuntamiento de Heroica Agua Prieta, Sonora, a través de la Presidencia Municipal, la Dirección de Desarrollo Social, la Junta Municipal de Participación Ciudadana y la Comisión Interinstitucional, con fundamento en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, el Reglamento de los Mecanismos de Participación Ciudadana y de la Junta Municipal de Participación Ciudadana de la Heroica Agua Prieta, Sonora, y demás disposiciones aplicables:

CONVOCA

A las personas ciudadanas del municipio de Agua Prieta a participar en el ejercicio de Presupuesto Participativo 2027, mediante la presentación, evaluación y votación de propuestas ciudadanas destinadas a mejorar sus comunidades y determinar de manera directa las prioridades para la aplicación de los recursos públicos destinados a este mecanismo.

BASES

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente Convocatoria tiene por objeto establecer las reglas, requisitos, etapas, plazos y mecanismos mediante los cuales se desarrollará el ejercicio de Presupuesto Participativo 2027.

El proceso permitirá que la ciudadanía conozca, proponga, participe, vote, conozca los resultados y dé seguimiento a los proyectos prioritarios de su comunidad.

El proceso se desarrollará bajo los principios de legalidad, transparencia, objetividad, participación ciudadana, igualdad de oportunidades, máxima publicidad y beneficio colectivo.

II. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL.

Para efectos del Presupuesto Participativo 2027, el municipio de Agua Prieta se organizará en 23 Zonas de Participación Ciudadana: 17 urbanas y 6 rurales.

Las zonas constituirán la unidad territorial para presentar propuestas, determinar la ubicación de los proyectos, evaluar y clasificar las propuestas, integrar los proyectos que serán sometidos a votación, ejercer el voto ciudadano, determinar los proyectos ganadores y dar seguimiento a su ejecución.

Cada colonia estará adscrita a una de las 23 zonas conforme a la distribución territorial determinada por el Ayuntamiento.

La relación de colonias y comunidades por zona forma parte del Anexo 1.

El mapa territorial actualizado se pondrá a disposición en la página oficial del Gobierno Municipal:
<http://www.aguaprieta.gob.mx/>

III. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrán participar en las etapas de la presente Convocatoria las personas ciudadanas mayores de 18 años que cumplan con los requisitos establecidos.

Durante la etapa de presentación de propuestas, también podrán participar jóvenes de 15 a 17 años, quienes podrán registrar proyectos de beneficio colectivo conforme a las reglas de esta Convocatoria.

La votación ciudadana estará reservada a las personas mayores de 18 años.

Para la identificación y participación se atenderán los requisitos establecidos en el Reglamento y los mecanismos de validación definidos para la plataforma digital.

IV. RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027.

Para el ejercicio del Presupuesto Participativo 2027, el H. Ayuntamiento de Heroica Agua Prieta destinará el equivalente al 4% del Presupuesto Municipal, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de los Mecanismos de Participación Ciudadana y de la Junta Municipal de Participación Ciudadana y demás disposiciones aplicables.

Los recursos destinados al Presupuesto Participativo podrán aplicarse en proyectos relacionados con obras y servicios públicos, equipamiento, infraestructura urbana y rural, prevención del delito, fomento deportivo y fomento cultural.

La distribución y aplicación de los recursos se realizará considerando las 23 Zonas de Participación Ciudadana, sin establecer previamente un monto específico para cada una de ellas.

La determinación de los proyectos susceptibles de ejecución estará sujeta a la disponibilidad del recurso correspondiente al Presupuesto Participativo 2027, así como a los criterios de viabilidad técnica, jurídica, financiera, ambiental y social establecidos en la presente Convocatoria y en el Reglamento aplicable.

Los proyectos que resulten ganadores serán considerados conforme al orden y prioridad derivados de la participación ciudadana, hasta por el monto disponible para el ejercicio del Presupuesto Participativo 2027.

V. DE LAS PROPUESTAS CIUDADANAS

Las personas participantes podrán registrar propuestas correspondientes a la zona en la que se encuentre ubicada la obra, servicio o acción propuesta.

Las propuestas deberán:

1. Referirse a una inversión nueva o a obras de mantenimiento o reparación.
2. Tener un objetivo concreto y claramente definido.
3. Ser susceptibles de evaluación económica.
4. Identificar claramente su ubicación.
5. Corresponder territorialmente a alguna de las 23 zonas.
6. Realizarse, cuando corresponda, sobre bienes, espacios o infraestructura de titularidad municipal.
7. Ser susceptibles de ejecución por parte del Ayuntamiento.
8. Generar un beneficio colectivo.
9. Cumplir con los criterios de viabilidad establecidos en esta Convocatoria.

CLASIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Al registrar una propuesta, la persona participante deberá seleccionar una sola categoría principal, identificar la zona correspondiente y señalar con precisión el lugar, tramo o área de intervención.

La clasificación permitirá canalizar la evaluación al área municipal competente y no sustituirá el análisis de viabilidad.

1. Vialidades: Bacheo, rehabilitación de calles y mejoras para la movilidad.
2. Alumbrado público: Instalación, reparación o sustitución de luminarias.
3. Agua potable: Ampliación o mejoramiento de la infraestructura de suministro.
4. Drenaje: Construcción, ampliación o rehabilitación de la red.
5. Seguridad pública: Semaforización, señalización y otras intervenciones de prevención en espacios públicos.
6. Deporte: Rehabilitación y equipamiento de instalaciones deportivas.

7. Parques, jardines y espacios públicos: Construcción, rehabilitación o mejoramiento de áreas de uso comunitario.

8. Educación: Mejoramiento de infraestructura y equipamiento de espacios educativos, cuando corresponda al ámbito de actuación municipal.

9. Infraestructura rural: Obras y mejoras en espacios e infraestructura de las comunidades rurales.

10. Identidad e imagen urbana: Intervenciones que mejoren el entorno y los espacios de convivencia de la comunidad.

Cuando una propuesta beneficie a más de una zona, deberá indicarlo expresamente y precisar la ubicación principal de la obra.

Los ejemplos y campos mínimos de captura se detallan en el Anexo 2.

VI. REGISTRO Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

La ciudadanía podrá presentar y registrar sus propuestas del 30 de septiembre al 25 de octubre de 2026, mediante la plataforma digital disponible en: <https://presupuestoparticipativo.deussoftware.mx/Default.aspx>

Durante este mismo periodo, el Gobierno Municipal desarrollará acciones permanentes de difusión, orientación, foros y acompañamiento ciudadano en las 23 Zonas de Participación Ciudadana, con el propósito de facilitar la identificación de necesidades comunitarias y apoyar la correcta formulación y registro de propuestas.

La persona participante deberá proporcionar la información requerida por la plataforma y registrar los datos generales de su propuesta.

Cada propuesta contará con un mecanismo de identificación y seguimiento dentro del sistema.

La Dirección de Desarrollo Social podrá habilitar Módulos de Apoyo a la Participación Digital para las personas que requieran asistencia para utilizar la plataforma, identificar su zona o registrar correctamente su propuesta.

Ninguna persona deberá quedar imposibilitada de presentar una propuesta por falta de acceso o conocimientos sobre herramientas digitales.

VII. FOROS DE ORIENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Durante el periodo establecido en la presente Convocatoria podrán realizarse foros, mesas de trabajo, reuniones comunitarias y actividades de orientación.

Tendrán como finalidad dar a conocer el Presupuesto Participativo 2027; explicar el funcionamiento de la plataforma; dar a conocer las 23 zonas; orientar a la ciudadanía en la elaboración de propuestas; facilitar el registro digital; recabar necesidades y propuestas de las comunidades; y promover una participación informada.

VIII. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Concluido el periodo de registro, las propuestas serán sometidas al proceso de evaluación correspondiente.

Para determinar su viabilidad se considerarán los siguientes criterios:

I. Viabilidad técnica. Se determinará si el proyecto puede ejecutarse materialmente y si cumple con las características técnicas necesarias.

II. Viabilidad jurídica. Se verificará que la propuesta se encuentre dentro de las atribuciones municipales y no contravenga disposiciones legales o reglamentarias.

III. Viabilidad financiera. Se determinará el costo estimado del proyecto y su compatibilidad con los recursos disponibles.

IV. Viabilidad ambiental. Se analizará, cuando corresponda, su impacto y compatibilidad con las disposiciones ambientales aplicables.

V. Viabilidad social. Se valorará el beneficio colectivo, pertinencia e impacto comunitario de la propuesta.

IX. COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL.

La Comisión Interinstitucional será el órgano colegiado responsable de coordinar, evaluar y validar las distintas etapas del Presupuesto Participativo.

Su integración observará lo dispuesto por el Reglamento e incluirá la representación prevista normativamente de autoridades municipales, ciudadanía, instituciones educativas, asociaciones civiles y demás sectores correspondientes.

Concluida la revisión de las propuestas, la Comisión contará con el periodo establecido en el calendario oficial para analizar los dictámenes correspondientes y determinar el listado definitivo de proyectos que podrán someterse a votación ciudadana.

La Comisión deberá procurar que sus determinaciones sean justificadas y que los proyectos sometidos a votación hayan cumplido previamente con los criterios establecidos.

X. PUBLICACIÓN DE PROYECTOS VIABLES.

Una vez concluida la validación de la Comisión Interinstitucional, el catálogo definitivo de propuestas viables para las 23 Zonas de Participación Ciudadana se publicará el 4 de noviembre de 2026 en:

<http://www.aguaprieta.gob.mx/> La ciudadanía podrá consultar previamente el nombre del proyecto, descripción, zona, ubicación e información relevante para emitir un voto informado.

XI. VOTACIÓN CIUDADANA.

La votación ciudadana se realizará del 4 al 24 de noviembre de 2026 mediante la plataforma digital disponible en: <https://presupuestoparticipativo.deussoftware.mx/Default.aspx> Cada participante mayor de 18 años podrá votar por los proyectos correspondientes a su Zona de Participación Ciudadana.

El sistema deberá procurar mecanismos que permitan identificar al participante, determinar la zona correspondiente, mostrar los proyectos disponibles para dicha zona, registrar el voto, evitar duplicidad de participación, preservar la libertad y secrecía del voto y generar información para el cómputo de resultados.

XII. MÓDULOS DE APOYO A LA PARTICIPACIÓN DIGITAL.

Con el propósito de garantizar condiciones de inclusión e igualdad de oportunidades, el Ayuntamiento podrá instalar Módulos de Apoyo a la Participación Digital.

Estos espacios estarán destinados principalmente a personas que no cuenten con acceso a internet, requieran apoyo tecnológico, necesiten orientación para identificar su zona o requieran acompañamiento para utilizar la plataforma.

La asistencia proporcionada deberá garantizar en todo momento que la decisión y el voto correspondan exclusivamente a la persona participante.

XIII. PERSONAS OBSERVADORAS.

Podrán participar como personas observadoras las personas ciudadanas y representantes de organizaciones civiles que obtengan oportunamente su acreditación conforme a las disposiciones que determine la presente Convocatoria.

Su participación tendrá como finalidad contribuir a la transparencia y máxima publicidad del proceso.

XIV. CÓMPUTO Y VALIDACIÓN DE RESULTADOS.

Concluido el periodo de votación se procederá al cierre del sistema y al cómputo correspondiente.

La Comisión Interinstitucional y las áreas competentes realizarán la revisión y validación de los resultados.

XV. PROYECTOS GANADORES.

Serán declarados ganadores los proyectos que obtengan la mayor votación ciudadana conforme a las reglas establecidas en la presente Convocatoria.

La determinación de los proyectos a ejecutar atenderá los resultados de la votación, su viabilidad y la disponibilidad del recurso correspondiente al 4% del Presupuesto Municipal destinado al Presupuesto Participativo 2027, sin que exista una asignación económica predeterminada para cada una de las 23 zonas.

Las determinaciones adoptadas mediante el Presupuesto Participativo tendrán efectos vinculatorios para establecer el orden y prioridad de los proyectos, hasta por el presupuesto autorizado para este mecanismo.

XVI. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados serán publicados y difundidos del 27 al 30 de noviembre de 2026 en la página oficial del Gobierno Municipal: <http://www.aguaprieta.gob.mx/> Se dará a conocer, cuando menos, la participación registrada, los resultados por zona, los proyectos ganadores, la votación obtenida por los proyectos y la información necesaria para transparentar el resultado.

Los proyectos elegidos también serán difundidos mediante las redes sociales y demás medios institucionales correspondientes.

XVII. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

Los proyectos ganadores serán incorporados al proceso de programación y ejecución correspondiente, atendiendo su naturaleza, disponibilidad presupuestal y disposiciones administrativas aplicables.

La Comisión Interinstitucional y las áreas operativas correspondientes darán seguimiento a los proyectos ganadores, procurando transparencia y participación ciudadana durante su ejecución.

Podrán participar en el seguimiento los Comités de Participación Ciudadana y demás figuras contempladas en el Reglamento.

Cuando exista imposibilidad jurídica, presupuestal o técnica para ejecutar algún proyecto ganador, el Ayuntamiento determinará el procedimiento correspondiente conforme al Reglamento.

XVIII. RENDICIÓN DE CUENTAS.

El Gobierno Municipal mantendrá información pública sobre el avance de los proyectos ganadores en: <http://www.aguaprieta.gob.mx/> Para efectos de seguimiento se procurará identificar el estado de los proyectos mediante las siguientes etapas: GANADOR → PROGRAMADO → EN PROCESO → CONCLUIDO.

Asimismo, podrán realizarse asambleas informativas, reuniones comunitarias y demás mecanismos para informar sobre avances y resultados.

XIX. CALENDARIO OFICIAL**XX. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Los datos personales recabados durante el registro de propuestas, votación, acreditación de observadores y demás etapas del proceso serán tratados conforme a las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.

La información será utilizada exclusivamente para los fines relacionados con el desarrollo, control, validación, transparencia y seguimiento del Presupuesto Participativo 2027.

El aviso de privacidad correspondiente estará disponible para consulta en: <http://www.aguaprieta.gob.mx/>

XXI. CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán analizados y resueltos por las autoridades competentes y, en su caso, por la Comisión Interinstitucional, atendiendo al Reglamento de los Mecanismos de Participación Ciudadana y de la Junta Municipal de Participación Ciudadana de la Heroica Agua Prieta, Sonora y demás disposiciones aplicables.

XXII. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

La presente Convocatoria será publicada en la página oficial del Gobierno Municipal: <http://www.aguaprieta.gob.mx/>.

Asimismo, se difundirá por redes sociales institucionales, Gaceta Municipal, estrados, módulos y oficinas municipales, foros y actividades de participación ciudadana, así como por los demás medios que determine el Ayuntamiento.

TRANSITORIOS**PRIMERO.**

La presente Convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación oficial el 30 de septiembre de 2026.

SEGUNDO.

La Dirección de Desarrollo Social, la Junta Municipal de Participación Ciudadana, la Comisión Interinstitucional y las dependencias municipales competentes realizarán las acciones necesarias para su implementación.

TERCERO.

Los aspectos técnicos relacionados con el funcionamiento del Portal de Presupuesto Participativo deberán sujetarse a las reglas establecidas en esta Convocatoria, particularmente en lo relativo a la organización territorial mediante 23 Zonas de Participación Ciudadana.

CUARTO.

El Ayuntamiento podrá implementar mecanismos complementarios de orientación y apoyo presencial que favorezcan la participación de aquellas personas que no cuenten con medios digitales.

H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA AGUA PRIETA, SONORA**Calendario oficial del Presupuesto Participativo 2027**

Etapas	Periodo 2026
Aprobación de la Convocatoria por el Ayuntamiento	29 de septiembre de 2026
Publicación y lanzamiento de la Convocatoria	30 de septiembre de 2026
Difusión, socialización y orientación ciudadana	30 de septiembre al 16 de octubre de 2026
Recepción y registro de propuestas ciudadanas	30 de septiembre al 25 de octubre de 2026
Revisión técnica, jurídica, financiera, ambiental y social	27 de octubre al 2 de noviembre de 2026
Validación de la Comisión Interinstitucional	27 de octubre al 2 de noviembre de 2026
Publicación de proyectos validados	4 de noviembre de 2026
Votación ciudadana	4 al 24 de noviembre de 2026
Cierre, cómputo y validación de resultados	25 y 26 de noviembre de 2026
Publicación y difusión de resultados	27 al 30 de noviembre de 2026

Anexo 1 Zonificación del Presupuesto Participativo 2027

La organización territorial se integra por 23 Zonas de Participación Ciudadana: 17 urbanas y 6 rurales. Para registrar propuestas y votar, la ciudadanía deberá utilizar la zona que corresponda conforme a las reglas de esta Convocatoria.

La delimitación cartográfica definitiva deberá corresponder con la siguiente relación territorial antes de su publicación oficial.

Zona	Tipo	Colonias o comunidades
Z-01	Urbana	Fracc. Campanario; Fracc. El Álamo; Fracc. Puesta del Sol; Fracc. Sacramento; Fracc. Santa Fe I; Fracc. Santa Fe II.
Z-02	Urbana	Fracc. Coronado; Fracc. La Paloma; Fracc. Villa de Toscana.
Z-03	Urbana	Fracc. Los Valles; Fracc. Palapa Haciendas; Fracc. Paseo del Parque; Fracc. Villa de las Isabeles.
Z-04	Urbana	Col. Comercial; Col. Ferrocarril.
Z-05	Urbana	Col. Ejidal I; Col. Jesús García; Col. Ladrillera I; Col. Nueva.
Z-06	Urbana	Col. Centro; Col. Infonavit Industrial.
Z-07	Urbana	Col. Acapulco; Col. Burócrata; Col. Esperanza; Col. Militar; Col. Obrera; Col. Sal Si Puedes; Col. Vallarta.
Z-08	Urbana	Col. Deportiva; Col. Luis Donald Colosio.
Z-09	Urbana	Col. Clouthier; Col. Cueva de Leones; Fracc. San Ángel; Col. Ibarrola; Col. Infonavit Alamito; Col. Loma Alta; Col. Loma Linda; Col. Lomas del Sol; Col. Valle Bonito; Fracc. Cipreses.
Z-10	Urbana	Col. Ladrillera II; Col. Solidaridad; Col. Tecolote; Col. Tres Caminos.
Z-11	Urbana	Col. Ejidal II, Sección I.
Z-12	Urbana	Col. Benito Juárez; Col. Bicentenario; Col. Pueblo Nuevo; Fracc. Linda Vista; Fracc. Jardines de Bachicuy.
Z-13	Urbana	Col. Beltrones; Col. Magisterial; Col. Tecnológico; Col. Vildósola.
Z-14	Urbana	Col. Buenos Aires; Col. López Nogales; Col. López Nogalez; Col. Vaqueritos.
Z-15	Urbana	Col. Nuevo Progreso; Col. Valles Duarte.
Z-16	Urbana	Col. Bachicuy; Col. Centenario Plan de Agua Prieta.
Z-17	Urbana	Fracc. Alto Valle.
Z-18	Rural	Ejido Colonia Morelos.
Z-19	Rural	Ejido Agua Blanca.
Z-20	Rural	Ejido El Rusbayo.
Z-21	Rural	Ejido Cabullona.
Z-22	Rural	Ejido 18 de Agosto.
Z-23	Rural	Ejido Oquita Montenegro.

Anexo 2 Clasificación y ejemplos de propuestas ciudadanas

Los ejemplos son orientativos. Toda propuesta deberá incluir categoría, zona, nombre del lugar, ubicación exacta, tramo o área específica, problema que atiende, acción solicitada y beneficio colectivo esperado.

Categoría	Propuesta orientativa	Ámbito territorial	Ejemplo de descripción
Vialidades	Programa de bacheo y rehabilitación de calles con carpeta asfáltica.	Zona donde se ubique la propuesta	Identificar ubicación exacta, necesidad y beneficio colectivo.
Alumbrado público	Instalación o rehabilitación de luminarias.	Zona donde se ubique la propuesta	Identificar ubicación exacta, necesidad y beneficio colectivo.
Agua potable	Ampliación o mejoramiento de la red de agua potable.	Zona donde se ubique la propuesta	Identificar ubicación exacta, necesidad y beneficio colectivo.
Drenaje	Ampliación y rehabilitación de drenaje.	Zona donde se ubique la propuesta	Identificar ubicación exacta, necesidad y beneficio colectivo.
Seguridad pública	Semaforización y señalización.	Zona donde se ubique la propuesta	Identificar ubicación exacta, necesidad y beneficio colectivo.
Deporte	Rehabilitación y equipamiento deportivo.	Zona donde se ubique la propuesta	Identificar ubicación exacta, necesidad y beneficio colectivo.
Parques, jardines y espacios públicos	Construcción, rehabilitación y mantenimiento.	Zona donde se ubique la propuesta	Identificar ubicación exacta, necesidad y beneficio colectivo.
Educación	Infraestructura básica y equipamiento educativo.	Zona donde se ubique la propuesta	Identificar ubicación exacta, necesidad y beneficio colectivo.
Infraestructura rural	Rehabilitación de espacios comunitarios.	Zona donde se ubique la propuesta	Identificar ubicación exacta, necesidad y beneficio colectivo.
Identidad e imagen urbana	Infraestructura y equipamiento.	Zona donde se ubique la propuesta	Identificar ubicación exacta, necesidad y beneficio colectivo.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
AGUA PRIETA DE TODOS